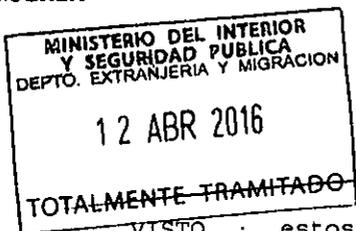


N°Int: 6321538



RESOLUCIÓN EXENTA N° 62451

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nayarid PEÑA RANGEL RUN: 24.554.170-8
2. Don Lesswin Xavier PEREZ LOZADA RUN: 24.570.467-4
3. Doña Sandra Milena DIAZ PINZON RUN: 23.760.549-7
4. Doña Jessika GUTIERREZ CHAVEZ RUN: 24.821.311-6
5. Don Juan GUTIERREZ CHAVEZ RUN: 24.821.242-K
6. Don Luis Alberto AGUILAR PANIAGUA RUN: 24.862.818-9
7. Don Marlon Alexander MALCA ROJAS RUN: 23.515.400-5
8. Don Jerry Edinson ESPINOZA CHUQUIMAJO RUN: 24.885.744-7
9. Doña Neidy MENDOZA LARA RUN: 24.896.305-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN